

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA.

SEÑORES MINISTROS:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Informe por favor señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rendirá el informe a que se refiere la fracción XXI, del

artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período 2010-2011.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si es tan amable señor Presidente.

SEÑOR MAGISTRADO LUNA RAMOS: Con su venia señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante.

SEÑOR MAGISTRADO LUNA RAMOS: En primer término y a nombre de mis compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes de la Sala Superior y las cinco Salas Regionales, saludo al Presidente, a las señoras Ministras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, anfitriones de este evento. Al igual que a los distinguidos miembros del Consejo de la Judicatura Federal, a quienes por mandato legal también está dirigido el Informe Anual de Labores.

Saludo con afecto y reconocimiento al ciudadano Consejero Presidente, a la Consejera y a los Consejeros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a nuestros colegas y amigos Presidentes y Magistrados Electorales de las Salas y Tribunales Electorales de la República, al ciudadano Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, al Secretario de Gobernación, como representante del Poder Ejecutivo y a los representantes del Poder Legislativo, a los representantes de los partidos políticos, a los Magistrados de Circuito y Jueces del Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, rindo, el que constituye mi primer Informe de Labores a haber recibido el honor y

distinción de ser electo Presidente por mis pares en sesión pública del diez de agosto pasado.

En esas circunstancias y conforme a la ley, se rinde este informe que acredita un nuevo ejercicio institucional colegiado, y que también da cuenta de las acciones realizadas dentro del período que se informa, bajo la conducción de la Presidencia anterior, a cargo de mi colega y amiga la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, a quien expreso mi respeto y mi aprecio.

En los términos de la norma, este es un informe de la Presidencia de la Sala Superior, en el que se compila lo realizado por todas y todos los Magistrados de las seis Salas que constituyen el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es también un informe de los esfuerzos de todo el personal jurisdiccional administrativo, sin cuya labor cotidiana y compromiso no se hubiera podido realizar lo que aquí se informa. Un informe que, como toda la labor del Tribunal, ahora se estructura a partir de los tres ejes fundamentales: Primero. Reforzar la función jurisdiccional. Segundo. Vigorizar la austeridad institucional. Y Tercero. Abrir al máximo de nuestras capacidades la transparencia en beneficio de la ciudadanía.

Según he señalado previamente, la función jurisdiccional es la prioridad institucional, la base de nuestros esfuerzos, somos un Tribunal, somos jueces, impartimos justicia electoral.

Por esa razón, como toda nuestra labor, este Informe Anual gira fundamentalmente en torno a ella, todo nuestro trabajo está y estará aún más dedicado a consolidar al Tribunal Electoral como el Tribunal eficiente, progresista, confiable y nacional que es y debe seguir siendo.

Efectivamente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se esfuerza por realizar una labor eficiente, resuelve todos los asuntos y lo hace en plazos breves. De hecho, durante el

período que se informa, recibió un total de veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco asuntos; de ellos, diecinueve mil setecientos catorce, resultaron masivos; es decir, aun y cuando fueron presentados por diversos justiciables, se trataban de un mismo litigio.

Somos destacadamente un Tribunal sin rezagos, todos los asuntos son resueltos en tiempo y forma.

Los ciudadanos son quienes acuden fundamentalmente en busca de justicia por vía del juicio, para la protección de sus derechos, que inclusive es el medio de resolución más expedito.

Los Magistrados integrantes de las seis Salas del Tribunal, trabajamos sin descanso para consolidar un Tribunal progresista. Por ello, aplicamos en ciento quince sentencias, diecisiete instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos, civiles y políticos, sobre la libertad de expresión, equidad de género, eliminación de la discriminación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros, señalándose que cuarenta y dos de tales sentencias, se emitieron adelantándose a la reforma constitucional de diez de junio pasado, que en su artículo 1º estableció la obligatoriedad en materia de derechos fundamentales.

Hombres y mujeres asisten a nuestra jurisdicción en condiciones de equidad, y se imparte justicia por igual. Parafraseando a don José María Morelos y Pavón, los hombres y mujeres, ciudadanos mexicanos, más allá de su raza, condición o pertenencia étnica, saben que cuando se quejan con justicia tienen en el Tribunal Electoral a uno que los escucha, los ampara y los protege frente al arbitrario.

Así, lo que saben hoy y por citar solo un ejemplo sobresaliente, en la comunidad indígena de San Francisco Cherán, en Michoacán, en la que el Tribunal ha impartido justicia electoral, garantizando los principios constitucionales que protegen y compensan a nuestros pueblos originarios, al tiempo que amplió los alcances de la

jurisdicción en materia de derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra nación pluricultural, de ello da cuenta con toda claridad la expresión con que la comunidad indígena de Cherán se refirió a tal sentencia por vía de una comunicación pública, en el que indicaron que: “Este fallo del Tribunal Electoral redobla nuestra voluntad y convicción de seguir adelante en esta lucha por un Cherán mejor, un Michoacán mejor y un México mejor”. Fin de la cita.

Los justiciables confían en el Tribunal, ello lo demuestra el incremento de asuntos recibidos en los anteriores años electorales comparables. En el año en que se informa se registró un incremento de más del 84% frente a dos mil cinco y el 30% con relación a dos mil ocho, cada vez más los justiciables acuden a nuestra jurisdicción para exigir el respeto a sus derechos, la carga jurisdiccional aumenta y la función judicial se fortalece, acercándose a la ciudadanía y a los propios justiciables de manera pronta y expedita. El nuestro es el Tribunal Electoral de los ciudadanos, en él confían, a él acuden, es orgullosamente un Tribunal nacional y un Tribunal Constitucional especializado en materia electoral; la permanencia anhelada de las Salas Regionales arraiga su presencia y labor en toda la República.

En las Salas Regionales recae más de la mitad de la carga de trabajo jurisdiccional del Tribunal, su actividad estuvo directamente relacionada con el proceso electoral ordinario en siete Estados; tres procesos extraordinarios y el inicio del proceso electoral en ocho entidades federativas.

Por su parte, la Sala Superior conoció del 49% de los asuntos vinculados con los procesos locales, en su mayoría relacionados con elecciones de gobernador, o actos o resoluciones que tienen incidencia en el proceso electoral en su conjunto, por eso afirmamos que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concentrado en su labor jurisdiccional está listo para la elección de

dos mil doce; al lado del fortalecimiento de su función judicial hemos puesto en el centro de nuestras prioridades a la austeridad institucional, la absoluta transparencia y la rendición de cuentas.

En los avances logrados hasta el momento, y sobre todo, en la garantía de los que se van a conquistar en un futuro cercano el papel de la Comisión de Administración reviste un carácter estratégico, cuyos miembros sesionaron quince veces en este tiempo y tomaron cuatrocientos once acuerdos unánimes, con esta labor se aprobó sin incremento el presupuesto del Tribunal para el ejercicio de dos mil once, únicamente se actualizó en función del índice inflacionario, es de destacar que para el año venidero el proceso electoral federal dos mil doce, el presupuesto base de operación del Tribunal Electoral, se mantiene sin crecimiento real o cero crecimiento.

En este contexto y manteniendo el compromiso con la austeridad, la Comisión de Administración acordó que en caso de obtener remanentes en el presupuesto etiquetado para el programa específico del proceso electoral federal dos mil doce, estos no podrán transferirse o reasignarse al presupuesto base del Tribunal, siendo obligatorio su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Se fortalecerá la política de autocontrol como mecanismo de prevención para lograr una administración con funciones: consultiva, que apoya a las áreas ejecutoras en la prevención de conflictos legales; normativa, que valida y actualiza continuamente el marco jurídico interno; contractual, que evita la judicialización de los actos administrativos; y, contenciosa, que atiende el desahogo de conflictos que llegasen a establecerse en estas materias, todo ello da cuenta de una administración que actualmente asume como prioridad la labor jurisdiccional del Tribunal y que pone en el centro de su interés al personal que lo integra.

Ello se acredita con la certificación que el Tribunal Electoral recibió por la agencia internacional Great Place to Work Institute que calificó al órgano como una de las diez mejores instituciones públicas para trabajar en México.

Para concluir este rubro, tal como antes aduje, el Tribunal ha adoptado la política de transparencia como una prioridad y eje transversal de sus actuaciones.

Por ello, periódicamente se actualiza la información del estado del ejercicio del presupuesto en el portal de transparencia de la institución, de igual forma las áreas gestoras pueden consultar en el sitio presupuestal especializado, vía intranet y de manera cotidiana, el estado del ejercicio presupuestal.

Se recibieron cuatrocientas cuarenta y cuatro solicitudes de acceso a la información, todas ellas desahogadas dentro y aun antes del tiempo que para ello fija la ley, en cuanto al portal institucional de información en internet, se registró un incremento del 50% del número de visitantes con relación al período anterior.

En dichas visitas los usuarios permanecieron en promedio un total de treinta y un minutos y realizaron más de cinco millones de descargas de documentos, consistentes éstas fundamentalmente en la búsqueda y obtención inmediata de estudios de derecho electoral y de sentencias.

Estas cifras, y todo lo antes indicado, demuestran que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está firmemente comprometido con la austeridad institucional y la absoluta apertura a la transparencia como el mayor instrumento para que la sociedad ejerza a plenitud su derecho humano de información pública; también, nos hemos preocupado por la capacitación y preparación de los justiciables, lo que siempre redundará en una mejor impartición de justicia electoral.

El Tribunal Electoral ha llevado a cabo tareas de capacitación, producción editorial y difusión; como la información, documentación y sistemas, y de relaciones interinstitucionales; tan solo, en el rubro de capacitación interna es notable señalar que se realizaron cuarenta eventos académicos. Por su parte la capacitación externa condujo seiscientos cincuenta y un programas de los cuales ciento setenta y dos fueron solicitados por los partidos políticos, resaltándose la celebración de la Cuarta Edición del Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral.

Es de destacarse que en lo general, los cursos más solicitados versaron sobre temas jurisdiccionales, dentro de las principales producciones de series editoriales se publicaron cuarenta nuevos títulos; en el ámbito de la información, documentación y sistemas se compilaron ciento ochenta y tres Decretos de reformas a leyes federales y locales; además de incorporarse materiales documentales en los seis centros de documentación que representan más del doble del período anterior. Mención especial merecen los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Secretaría General de Acuerdos y de la Sala Superior, y de la Sala Regional Monterrey, que en el período recibieron la certificación norma ISO1509001/2008 dentro en macro proceso identificado como atención de medios de impugnación; en el aspecto internacional y como parte de la Red del Sistema Interamericano de Protección y Tutela de los Derechos Humanos, este Tribunal está comprometido a conocer, respetar y a aplicar la normativa internacional atinente, de conformidad con los artículos 1º, 103, 33 de la Carta Magna. En estos términos este Órgano Judicial ha realizado las siguientes acciones en el ámbito indicado, encabezó junto al Instituto Federal Electoral la Presidencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales; participó en siete misiones de observación internacional, impartió en colaboración con el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, nueve talleres sobre justicia electoral y a delegaciones extranjeras, ejecutó con dicho programa, el proyecto “Sistemas Normativos Indígenas e Intervención del Estado, en Comunidades Indígenas”; el rol de la participación política y social con perspectiva de género; es líder del proyecto de “Sistematización de las Sentencias Judiciales en Materia Electoral, para Facilitar la Actuación de las Instituciones Jurisdiccionales de América Latina; y, a petición de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, se emitieron opiniones expertas por parte de Magistrados, relativas a la normatividad, observación electoral en Reino Unido y el Código Electoral en Georgia y se rindió un amicus curiae solicitado por la Corte Constitucional de Perú. Respecto de la participación institucional en la Comisión de Venecia es preciso reiterar por su trascendencia, que el Tribunal es miembro de número y que preside la Subcomisión para América Latina, en cuyos logros hay que reconocer el esfuerzo y dedicación de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa quien actuó como representante del Tribunal Electoral en estas labores, al igual que la incansable y brillante labor del Magistrado Manuel González Oropeza.

En la esfera nacional, el Tribunal participó en el Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales en las dos reuniones nacionales de Consejeras y Consejeros, Presidentes de los organismos electorales del país. Inauguró en el campus de Ciudad Universitaria, y en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Universidad Nacional Autónoma de México, la escultura “Los Caminos de la Justicia hacia el Siglo XXII” del escultor Enrique Carbajal “Sebastián” consistente en una balanza monumental de treinta y ocho metros, escultura que se ha adoptado como nuevo logotipo institucional del Tribunal Electoral.

A su vez, en el fortalecimiento de las funciones jurisdiccionales ocupa un papel central y vigorizando, el compromiso del Tribunal con una justicia electoral con perspectiva de género, lo que se evidencia con el nuevo nombramiento de la titularidad de la coordinación atinente de una mujer destacada en el ámbito nacional, y a quien e instruido personalmente a fin de priorizar sus actividades. Este compromiso se acredita, en primer término, con la formulación de las sentencias y la producción de jurisprudencia que específicamente he indicado en el informe escrito que presento a este Pleno, y adicionalmente por vía de la ejecución de diversas acciones de apoyo entre las que pueden señalarse la realización de varios seminarios, cursos y proyectos con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; igualmente puede resaltarse el énfasis que el Tribunal ha puesto en la garantía y difusión de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas. De ahí que sea dable recuperar como ejemplo el Foro: “Aniversario del Voto de la Mujer Mexicana, Mujeres y comunidades indígenas, binomio para una justicia electoral”, celebrado muy recientemente en el auditorio “José Luis de la Peza” de la Sala Superior.

Como puede apreciarse, es mucho lo que el Tribunal tiene que informar; sin embargo, es más aún lo que tiene que realizar para colmar el compromiso que ha asumido para consolidarse como la casa ciudadana de la justicia electoral mexicana.

Efectivamente, son muchos los retos, aunque mayores las capacidades y más profunda la convicción de veintidós Magistrados de este Tribunal para encararlos con éxito. Entre ellos destaca, casi diría obsesivamente, priorizar la labor jurisdiccional, especialmente tras el advenimiento de la reforma del artículo 1º de la Constitución Federal, que redimensiona el marco para la protección de los derechos humanos, a cuya segunda generación corresponden los de naturaleza político-electoral.

En esos términos, la Sala Superior, ha acordado abrir una nueva época de jurisprudencia electoral correspondiente a la Quinta, que consolide el paradigma de maximizar la interpretación jurídica favoreciendo la protección más amplia al derecho de las personas.

Decretar la apertura de una nueva época de la jurisprudencia electoral mexicana, no se trata de una simple formalidad, por el contrario, es una manera histórica de reiterar el compromiso institucional por la plena garantía y maximización de los derechos humanos, destacándose entre ellos, los derechos político-electorales, como se desprende del contenido de los instrumentos internacionales fundamentales tales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por su parte, en el ámbito administrativo, nos pusimos como meta actualizar el Plan Estratégico Institucional para ajustarlo en función de las tres nuevas prioridades institucionales, mediante un esfuerzo participativo de todas las áreas que integran al Tribunal Electoral. Se pretende rediseñar los procedimientos para contribuir a mejorar la calidad de los servicios, disminuir los tiempos de respuesta administrativos y optimizar los costos de operación institucionales.

En buena medida, se buscará que las funciones de todas las áreas administrativas lleven a consolidar un modelo de gestión a largo plazo con cinco grandes objetivos específicos:

1. Implementar un adecuado control de la gestión administrativa.
2. Ejercer de forma responsable los recursos financieros.
3. Fortalecer un uso eficiente de los recursos materiales y humanos.

4. Utilizar eficazmente la infraestructura informática; y,
5. Orientar los procesos de apoyo administrativo a la labor jurisdiccional.

Por cuanto hace a los aspectos jurídicos de labor administrativa, la concentración estará en:

- a) Implementar mayores medidas para el control preventivo de los actos administrativos del Tribunal y avanzar hacia un esquema óptimo de autocontrol.
- b) Obtener economías al concluir contratos que pueden ser prescindibles, contribuyendo además a la austeridad y correcta aplicación de los recursos públicos.
- c) Elevar la calidad de los documentos normativos y regulatorios que rigen a este Tribunal, por medio de implementación de lineamientos y criterios de técnica normativa, así como de comunicación eficiente.

Ahora bien, un tema que se potenciará es el de la capacitación judicial electoral, para reforzar indiscutiblemente su finalidad como labor de apoyo a las áreas jurisdiccionales electorales. Así, toda la capacitación, investigación y producción editorial estará supeditada a la función judicial del Tribunal.

Esta labor buscará habilitar, de mejor forma a los operadores jurídicos, de manera que los justiciables cuenten con elementos suficientes para identificar sus agravios y promover sus impugnaciones.

En materia de investigación, se revisarán las líneas de trabajo en función de las necesidades institucionales, para estrechar los vínculos entre investigación aplicada y las decisiones judiciales. En específico, la investigación institucional aplicada considerará el

impacto de las recientes reformas constitucionales para enfatizar los derechos político-electorales como derechos humanos, más prospectiva y aplicación, menos prosa y glosa.

En la esfera de las relaciones institucionales, el Tribunal se empeñará en ser un referente en la defensa de los derechos político-electorales dejando constancia palpable por vía de sus acciones que es una Institución confiable, que cumple con las atribuciones, que brinda certeza jurídica y que está cerca de los ciudadanos mexicanos.

Se reforzarán y revitalizarán las redes institucionales para hacer de los programas de observación electoral y las relaciones con organismos judiciales o electores un vínculo de intercambio que fortalezcan y proyecten la labor jurisdiccional.

Así, quiero enfatizar, que es nuestro deseo tener la mejor relación posible con el Instituto Federal Electoral y trabajar con ahínco al respecto.

Por cuanto hace a las acciones relacionadas con la perspectiva de género, debo enfatizar que esa labor es y seguirá siendo prioritaria, el reto más grande e inmediato será lograr que un mayor número de ciudadanas conozcan y ejerzan sus derechos político-electorales, y la manera más eficaz de protegerlos es a través del acceso a la justicia electoral.

Igualmente, en el marco de nuestras atribuciones habrán de fortalecerse los vínculos con autoridades, instituciones, organizaciones, partidos, actores políticos y líderes de opinión.

El Tribunal tiene la última palabra en materia electoral, y la primera con las manos extendidas, así se impulsará la capacitación de la totalidad del personal jurisdiccional de carrera para fortalecer la

adquisición de mayores conocimientos y habilidades para la argumentación jurídica con perspectiva de género.

Por otra parte, una de las labores de mayor relevancia es y continuará siendo la correspondiente a la gestión de la información y transparencia, en la misma, habrá de consolidarse la percepción del Tribunal como un órgano jurisdiccional transparente y garante del derecho de acceso a la información, buscando siempre satisfacer las necesidades del peticionario en tiempo y forma.

En seguimiento a lo anterior quiero subrayar que el pasado veintinueve de septiembre la Comisión de Transparencia aprobó la propuesta de “Lineamientos de Transparencia a las Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública” que ha elevado a la consideración del Pleno de la Sala Superior para su revisión; tales lineamientos, una vez aprobados, serán un motor para la transparencia instantánea de la gestión administrativa del Tribunal y constituirán un mecanismo que previene cualquier dosis de corrupción activa o pasiva en las decisiones del Comité de Adquisiciones.

La publicación del flujo diario del gasto institucional efectuado, permitirá a la ciudadanía conocer el monto y el ritmo de los recursos ejercidos, un dato inédito en los demás sujetos obligados a la Ley Federal de Transparencia.

Al término de cada una de las sesiones del Comité de Adquisiciones, la ciudadanía podrá conocer las resoluciones adoptadas y si lo desea, acceder a la videograbación de la sesión para escudriñar directamente las determinaciones adoptadas. A este respecto, cabe señalar que aunque las políticas de transparencia son competencia de la Sala Superior, entablaremos

un diálogo respetuoso con los integrantes de la Comisión de Administración para su mejor implementación.

En ejercicio del principio de máxima transparencia, el Tribunal pondrá a disposición del público el reporte actualizado de la información que sustenta sus contrataciones, los detalles de cada aprobación y la identidad de los proveedores y beneficiarios.

En el ramo de las tareas de comunicación social, buscaremos atender con toda eficiencia la cobertura mediática institucional que aumentará considerablemente con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Por ello, habremos de acondicionar una Sala de prensa alterna en las instalaciones de la Sala Superior con capacidad de albergar a ochenta representantes de medios de comunicación y se implementará una Sala de Prensa Virtual.

Por otra parte, se renovará por completo la producción institucional de la barra de programación televisiva, y se iniciará la transmisión del programa “EscúchaTE” como un espacio semanal de radio que se difundirá por Internet e Intranet, previéndose la producción anual, de al menos cincuenta emisiones; sin embargo, resulta evidente a la ciudadanía que nuestro principal reto y todas las energías institucionales están orientadas a cumplir con toda eficiencia nuestra función jurisdiccional durante los procesos electorales federales y locales de dos mil doce.

Como bien se sabe, el próximo año, los ciudadanos mexicanos habremos de elegir al Presidente de la República así como a quinientos diputados y ciento veintiocho senadores del Congreso de la Unión. Un total de seiscientos veintinueve cargos federales. De igual forma, habrá elecciones locales en catorce Estados del país y en el Distrito Federal, en las que se elegirán seis gobernadores y al jefe del Gobierno del Distrito Federal, integrantes de ochocientos

setenta y un Ayuntamientos, dieciséis jefes delegacionales quinientos setenta y nueve diputados locales, lo que suma más de nueve mil cargos, más sus respectivos suplentes; para cumplir con su misión, el Tribunal está adoptando una serie de previsiones institucionales que tienen por objetivo garantizar con toda oportunidad los recursos humanos y materiales necesarios para enfrentar la carga de trabajo que podría implicar un alto cúmulo de impugnaciones relacionadas con el proceso electoral federal, así como la debida calificación de la elección presidencial venidera.

En una primera valoración realizada con técnicas de prospectiva estadística, se estimó que el próximo año el Tribunal recibirá poco más de seis mil asuntos, lo que implicaría un crecimiento del 48% respecto a dos mil nueve y un 77% con relación al año dos mil seis de la pasada elección presidencial, para estar preparados ante un escenario impugnativo como el referido, el Tribunal está implementando cinco acciones que refiero puntualmente:

1. Creación de un proceso eficiente para la recepción de expedientes de cómputo distrital y medios de impugnación, lo que a su vez implica una planeación lógica por medio de citas coordinadas con el Instituto Federal Electoral, el establecimiento de dispositivos específicos para la recepción, digitalización, turno o resguardo y un desglose efectivo para la captura de la información relacionada con las impugnaciones.
2. Formulación de mecanismos de apoyo a las ponencias para el desahogo de los juicios de inconformidad, el cómputo final y declaración de validez de la elección de Presidente de la República, que a su vez supone facilitar el procedimiento de la información, diseñar una guía para los juicios de inconformidad; acceso a cómputos distritales del Instituto Federal Electoral para recomposición sobre una base de datos única; preparación de formatos y tablas para análisis de las causas de nulidad de casilla;

apoyo con personal eventual, en los términos que se autoricen presupuestalmente al igual que el diseño de una guía institucional para el cómputo y declaración de validez de Presidente electo.

3. Establecimiento y operación óptima de un programa de apoyo a Salas Regionales que incluya la contratación temporal de personal altamente especializado.

4. Suscripción y ejecución eficaz de un Convenio de Colaboración Institucional con el Instituto Federal Electoral para compartir información y establecer apoyos logísticos recíprocos.

5. Capacitación para habilitar al personal jurídico del Tribunal que se integre a las labores temporales del órgano, así como a los justiciables que acudan a su jurisdicción.

Esto último, quiero igualmente enfatizarlo, derivado de que la experiencia acumulada de quince años de existencia del Tribunal Electoral incorporado al Poder Judicial de la Federación nos ha demostrado que existe en buena medida una deficiente técnica en la elaboración de los agravios a cargo de los justiciables.

El Tribunal, históricamente se ha dedicado a impartir cursos a los partidos políticos; sin embargo, parecería que es indispensable dimensionar nuevos y más eficaces esquemas.

En este sentido, se creará un curso específico para partidos políticos en materia de juicio de inconformidad, en el que se profundizará en las técnicas procesales de argumentación y en cuestiones de redacción, a fin de mejorar la calidad de las demandas y en alguna medida la eficiencia de las mismas.

Señoras y señores, en el cumplimiento de todas estas previsiones, podremos repetir en la víspera de cada proceso y elección, estamos listos. Estamos listos, como lo señalamos apenas al iniciar el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con esa convicción ya comprobada en los hechos, ratificaremos que frente a la incertidumbre que todo proceso electoral competitivo genera, el Tribunal garantiza, en última instancia, certeza y legalidad, que ante la expectación e inseguridad que las circunstancias nacionales en ocasiones y en algunas regiones provocan entre el electorado, el Tribunal ofrece seguridad jurídica y garantía para la protección de los derechos político-electorales. Nuestras razones inquebrantables, definitivas, son las que postulan la Constitución y la ley, y que de ahí nadie jamás nos moverá.

El Tribunal no hace política, la política la hacen los actores políticos. El Tribunal resuelve jurídicamente que nadie venga a hacer política en el Tribunal, ya que nadie ganará en la mesa lo que no gane en las urnas.

Así, con el informe en que rendimos cuenta le decimos a la ciudadanía mexicana: pueden ir a las urnas y participar en las contiendas electorales, con la seguridad y confianza de contar con una máxima autoridad electoral jurisdiccional que garantiza cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, sin reservas, sin limitaciones y sin presiones.

En este momento del país y ante los desafíos actuales de nuestra democracia, el mensaje del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adquiere sonora relevancia y definitividad: ¡Estamos listos para lo que venga y somos un Tribunal que cumple!

En este sentido, y a manera de cierre, quisiera evocar un bello poema de mi maestra doña Rosario Castellanos, que me recuerda

que nuestras responsabilidades personales e institucionales deben trazarse sustancialmente para generar unidad, certeza y seguridad en la vida política de las futuras generaciones.

A ellos legaremos esta seguridad y confianza que ahora ofrecemos, igual que la ceiba, el árbol frondoso que protege a mis paisanos de las inclemencias del tiempo y de los temporales, equiparando a las pequeñas sociedades de las viejas ciudades Chiapanecas, nos decía doña Rosario: “Sabíamos del linaje de cada uno y los nombres de todos. Ah, y nos encontrábamos como las muchas ramas de la ceiba se encuentran en el tronco. Estábamos entonces cerca, apretados, juntos” y así nos verán los mexicanos del mañana, porque así estamos ahora y seguiremos persistentemente juntos como el Tribunal de los Ciudadanos, juntos como el Tribunal integrante del Poder Judicial de la Federación, juntos con la ciudadanía, con nuestros justiciables, con el derecho y con la democracia. Éste es nuestro legado. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, convoco a las señoras y señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo a continuación cuando las condiciones lo permitan.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:05 HORAS)